

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirector Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de la señora CARMEN ROCIO GONZÁLEZ CANTOR radicada con No. 20221120059322 del 27 de mayo de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200045871 del 31 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señora
CARMEN ROCIO GONZÁLEZ CANTOR
 Subdirección de Silvicultura y Flora Silvestre
 Av. Caracas # 54-36
 PBX: (601) 3778899
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud con Radicado UAERMV No. 20221120059322 del 27/05/2022.

Respetada Doctora CARMEN ROCIO GONZÁLEZ CANTOR.

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con la “*Respuesta al radicado 2022ER86529 del 23/02/2022*” (sic), la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) reviso la afectación del individuo arbóreo sobre el espacio público de su petición, encontrando lo siguiente:

1. El individuo arbóreo esta localizado bajo el código PK 510236, es un elemento de uso peatonal y se encuentra ubicado en la TV 106 #74^a-10 de la localidad de Engativá.



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

2. De conformidad con la visita técnica realizada el día 28/05/2022 por profesionales de la UAERMV, se estableció que el individuo arbóreo no requiere ser intervenido por algún evento de colapso, ratificando de esta manera el informe presentado por el Técnico Ambiental adscrito a la Subdirección de Silvicultura y Flora Silvestre, allí, si bien es cierto que el contenedor construido por la comunidad presenta agrietamiento no reviste una intervención pronta, como se ilustra a continuación:



3. Sin embargo, la entidad evaluará la posible inclusión del contenedor de raíces junto con el segmento peatonal en su totalidad donde se encuentra ubicado el individuo arbóreo dentro de los programas y proyectos que adelanta la UAERMV para la intervención de la vigencia 2022 y se ejecutará dependiendo de la capacidad operativa y de los recursos asignados a la entidad lo cual no implica su ejecución inmediata.

Con lo anterior agradecemos su atención a la presente y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá, desarrollando las actividades que desde el cumplimiento de las funciones establecidas sea posible realizar.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/06/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 13/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Libardo A. Celis

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró: JESUS MAURICIO LONDOÑO LA ROTTA - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV